III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119 GETAFE

OTROS ANUNCIOS

Vistos los antecedentes obrantes en expediente tramitado en la Tesorería de esta Administración Local, habiéndose intentado de forma fehaciente de la notificación de la Resolución de 21 de abril de 2010, dictada por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, en la tramitación de expediente de compensación de oficio, sin haberlo conseguido al constar el tercero como desconocido, según queda acreditado en el expediente de Tesorería 38/2010, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, pongo en su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, se le cita a usted o a sus representantes para ser notificado por comparecencia de la citada resolución, en la Tesorería Municipal (plaza Constitución, número 1, Getafe, de lunes a viernes entre las nueve y catorce horas), por medio de anuncios que se publicarán por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Tercero interesado. — CIF. — Procedimiento. — Expediente

Grom Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima. — A-82430042. — Compensación de oficio (artículo 73 de la Ley General Tributaria). — 38/2010.

Getafe, a 19 de mayo de 2010.—El jefe de Sección de Tesorería Jurista Municipal, Carmelo Cerezuela Serrano.

(02/5.762/10)

BOCM-20100621-119